

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

UPCI-ACTA/22-03-23/24/EXTRA

ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI

En las instalaciones del CEFODEN de la UMB, Carr. México-Toluca Km. 38.5, Ocoyoacac, C.P. 52740, Méx., siendo las **13:00 horas** del día **22 de marzo de 2023**, en cumplimiento al artículo 33 de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y artículo 32 de su Reglamento; se reunieron en **primera convocatoria** el **Dr. Ernesto M. Rivas Rivas**, Suplente del Lcdo. Gerardo Monroy Serrano, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva; **Lcdo. Francisco Javier Zárate César**, Suplente del Mtro. Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas, Jefe de Proyectos Especiales de la UIPPE y Vocal de la H. Junta Directiva; **Lcdo. Luis Alonso Rivera Castellanos**, Suplente del Mtro. Miguel Hernández Espejel, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de México y Vocal de la H. Junta Directiva; **Arq. Luis Eduardo Hernández Delgado**, Suplente del Lcdo. Pablo Peralta García, Secretario de Desarrollo Económico y Vocal de la H. Junta Directiva; **Lcda. Cynthia Flores Lago**, Suplente de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, y Vocal de la H. Junta Directiva; **Mtro. Leopoldo Israel Ortega Espinosa**, Suplente de la Mtra. Angélica María Moreno Sierra, Directora General de Control y Evaluación "A" y Comisario de la H. Junta Directiva; y **Mtra. Teresa Lizet Martínez Plata**, Rectora de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli y Secretaria de la H. Junta Directiva. Lo anterior, con objeto de llevar a cabo la **Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria** de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Asistencia y declaratoria del quórum.**
2. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**
3. **Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.**
  - 3.1 Presentación y en su caso aprobación del Dictamen de los Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos al 31 de diciembre de 2022, dictaminados por el Despacho de Contaduría Borja Rendón Consultores, S.C.
  - 3.2 Presentación del Dictamen del Comisario correspondiente a los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal 2022.
  - 3.3 Presentación y en su caso aprobación para gestionar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, una Ampliación No Líquida por el concepto de ADEFAS, por la cantidad de \$9,146,096.00 (Nueve millones ciento cuarenta y seis mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2023.

## VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### 1. Lista de Asistencia y declaratoria del quórum

El **Dr. Ernesto M. Rivas Rivas**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, dio la bienvenida y ofreció unas palabras a los asistentes, asimismo solicitó a la **Mtra. Teresa Lizeth Martínez Plata**, en su calidad de Secretaria de este Órgano Directivo diera cuenta si es que se contaba con el quorum legal requerido para iniciar sesión, contestando que efectivamente ya se contaba con el quorum, atento a ello el Presidente Suplente declaró formalmente instalada la **Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria** de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, en **primera convocatoria**, siendo las **13:00 horas**, contando con el quórum legal requerido.

#### 2. Lectura y aprobación del Orden del Día

La **Mtra. Teresa Lizet Martínez Plata**, Secretaria de la H. Junta, dio lectura al Orden del Día; acto seguido el **Dr. Ernesto M. Rivas Rivas**, Presidente Suplente, sometió a consideración de los integrantes de la H. Junta Directiva el mencionado orden del día, solicitando se emitieran los comentarios, al no existir comentarios se generó el siguiente acuerdo:

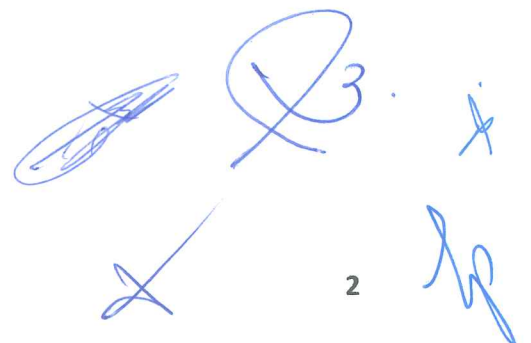
*UPCI/EXT/024/01/23: La H. Junta Directiva aprobó el Orden del Día de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria.*

#### 3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno

##### 3.1 Presentación y en su caso aprobación del Dictamen de los Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos al 31 de diciembre de 2022, dictaminados por el Despacho de Contaduría Borja Rendón Consultores, S.C.

La **Mtra. Teresa Lizet Martínez Plata**, Secretaria de la H. Junta, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 fracción XIII y 15 fracción I del Reglamento de la Ley para Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, artículo 12 fracción V del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, cedió la palabra al **Lcdo. Gilberto Ramón Acatitlán** del Despacho de Contaduría Borja Rendón Consultores, S.C., para dar lectura al Informe de Auditoría de Estados Financieros e Informe de Auditoría del Ejercicio Presupuestal y Programático de fecha 22 de febrero de 2023 dirigidos a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y a la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli.

2





## INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

Cuautilán Izcalli, Estado de México a 22 de febrero de 2023.

**A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**A LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI (UPCI)**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la **Universidad Politécnica de Cuautilán Izcalli (UPCI)** que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de actividades, los estados de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera correspondientes a los años terminados en dichas fechas, el Informe sobre Pasivos Contingentes; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota de Gestión Administrativa 5 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota de Gestión Administrativa 5 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el ente público y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

## Otros aspectos

La Administración de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)** ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, los cuales fueron auditados por nosotros conformes a las Normas Internacionales de Auditoría y emitimos, por separado, una opinión sin salvedades sobre los mismos, con fecha 11 de marzo de 2022.

## Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)** es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México que se describen en la Nota de Gestión Administrativa 5 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del ente público para continuar operando como un ente público en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al ente público en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un ente público en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar al ente público o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)**, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente público.

## Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, y de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos



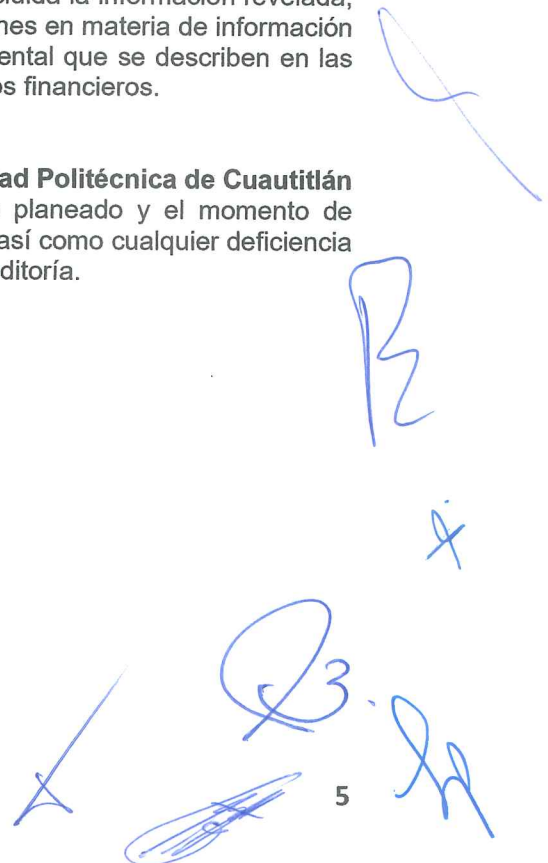
## VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno del ente público.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)**.
- Revisamos sobre lo apropiado del uso de la administración de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)** del postulado de contabilidad gubernamental de existencia permanente y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del ente público para continuar en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el ente público deje de ser un ente público en funcionamiento.
- Evaluamos la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros están preparados conforme las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en las Notas de Desglose y Notas de Gestión Administrativa a dichos estados financieros.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)**, en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

**ATENTAMENTE**  
**BORJA RENDÓN CONSULTORES, S.C.**



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, a signature below it, and several initials and marks at the bottom right, including a circled '3' and the number '5'.

**INFORME DE AUDITORÍA DEL EJERCICIO  
PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO**

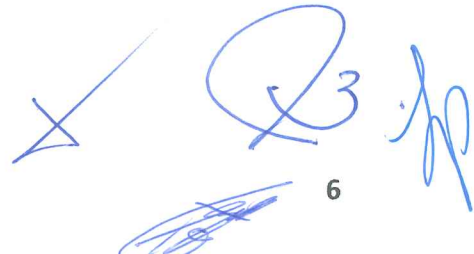
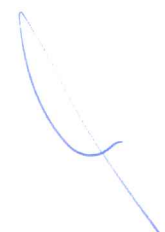
Toluca de Lerdo, Estado de México a 22 de febrero de 2023.

**A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**A LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI**

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)**, correspondientes al ejercicio presupuestal y programático comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, que comprenden los estados analítico de ingresos; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto); analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Económica (por Tipo de Gasto); analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Administrativa; analítico del presupuesto de egresos en clasificación Funcional (Finalidad y Función), Indicadores de Postura Fiscal (Conciliación entre los ingresos presupuestales y contables, Conciliación entre los egresos presupuestales y los gastos contables), Gasto por Categoría Programática y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la normatividad a que se hace referencia en el siguiente párrafo en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos del Organismo, mencionados en el párrafo anterior, correspondientes al ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2022; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México (vigente); el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal (vigente); y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México (vigente).





## Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Base de preparación y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 5 a los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, en la que se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeta la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)**. Dichos estados e información financiera presupuestaria han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

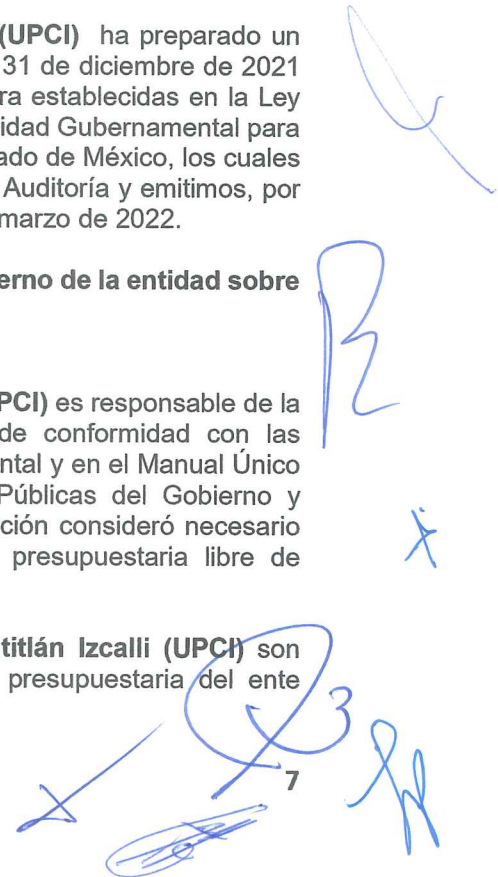
## Otros aspectos

La Administración de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)** ha preparado un juego de estados financieros presupuestales al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, los cuales fueron auditados por nosotros conforme a las Normas Internacionales de Auditoría y emitimos, por separado, una opinión sin salvedades sobre los mismos, con fecha 11 de marzo de 2022.

## Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La administración de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)** es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria del ente público.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized 'R', a signature with '3' and '7' above it, and other illegible marks.

### Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados e información financiera presupuestaria, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas importantes si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados e información financiera presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados e información financiera presupuestaria, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las revelaciones hechas por la administración de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)**.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)**. En relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

**ATENTAMENTE**  
**BORJA RENDÓN CONSULTORES, S.C.**



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature, a smaller signature, and several initials.



## VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Concluida la lectura, el **Dr. Ernesto M. Rivas Rivas**, Presidente Suplente, solicitó al Comisario Suplente manifestar algún comentario al respecto, al no existir, el Presidente Suplente sometió a consideración de los integrantes de la H. Junta Directiva, la aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales de la Universidad politécnica de Cuautitlán Izcalli, generándose el siguiente acuerdo:

**UPCI/EXT/024/02/23:** La H. Junta Directiva aprueba los Estados Financieros y Presupuestales del ejercicio fiscal 2022 de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli dictaminados por el despacho de auditoria externa BORJA RENDÓN CONSULTORES, S.C.; asimismo, se instruye que sean publicados en el Periódico Oficial Gaceta de Gaceta de Gobierno antes del 31 de marzo del año en curso.

### 3.2 Presentación del Dictamen del Comisario correspondiente a los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal 2022.

La **Mtra. Teresa Lizet Martínez Plata**, Secretaria de la H. Junta, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 fracción III de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, artículo 29 fracción III de su Reglamento y artículo 27 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, le cedió la palabra al **Mtro. Leopoldo Israel Ortega Espinosa**, Comisario Suplente de la H. Junta Directiva, para dar lectura al Dictamen del Comisario a los Estados Financieros y Presupuestales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, mismo que se transcribe a continuación:

Toluca, Estado de México, 09 de marzo de 2023.

#### HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI PRESENTE

Con base en el artículo 23 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; así como 29 fracción III del Reglamento de la citada Ley, y 27 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el 22 de noviembre de 2018, cuya última reforma se publicó en el mismo medio el 11 de julio de 2022 para dar cumplimiento a las obligaciones en mi carácter de Comisario rindo a Ustedes el siguiente:

#### DICTAMEN DE COMISARIO

Se asistió a las sesiones de la H. Junta Directiva convocadas durante el ejercicio 2022 al respecto se hace notar que este Órgano Colegiado celebró 6 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria, como lo establecen los artículos 32 y 33 de la Ley para la Coordinación y control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y 32 de su Reglamento, además se estuvo al tanto de las operaciones del organismo realizadas en dicho periodo a través de las verificaciones realizadas por la Dirección de control y evaluación A-II de esta Secretaría, conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como políticas y lineamientos establecidos por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Se realizaron 2 auditorias; 16 inspecciones, dirigidas principalmente a los rubros de: Operaciones, página de IPOMEX, Integración de la Entrega y Recepción de las Dependencias, Unidades administrativas y Organismos Auxiliares, Atención a las Salvedades, Observaciones, Hallazgos y/o Recomendaciones emitidas por entes Fiscalizadores Externos (SFP, ASF, OSFEM, Auditores Externos) y Verificación del Registro de información del Sistema de Trazabilidad del Estado de México; 1 testificación al rubro: Otras Testificaciones y 17 participaciones en : Órgano de Gobierno, Comité de Control y Desempeño Institucional, Comité de



## VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Transparencia, Comités de Mejora Regulatoria y Otros Órganos Colegiados; acciones que, contribuyeron a tener el conocimiento general del funcionamiento del Organismo y apoyaron el presente Dictamen.

Se revisó con el alcance que se consideró necesario el informe del Auditor Independiente Externo denominado: **Borja Rendón Consultores, S.C.**, designado para auditar los **Estados Financieros y Presupuestales de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli del Ejercicio Fiscal 2022**, el cual fue emitido sin salvedades el pasado 22 de febrero del año en curso expresando la existencia de razonabilidad en las cifras presentadas, asimismo, derivado de la ejecución de dichos trabajos, el auditor determinó una observación que se encuentra plasmada en la "Carta de Sugerencias relacionadas con la Estructura del Control Interno del Ejercicio 2023", misma que deberá atenderse dentro del plazo acordado.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con las funciones de vigilancia que me competen, conforme al artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y a fin de contribuir a la prevención y mejora continua de la Administración Pública del Gobierno del Estado de México, me permito someter a este Órgano de Gobierno las siguientes:

### CONSIDERACIONES

Generar acciones continuas para tener actualizado el inventario de bienes muebles en las Unidades Administrativas con la finalidad de determinar el estado físico de estos; asimismo, su alta y baja de acuerdo con la normatividad aplicable.

Atender en tiempo y forma los requerimientos, observaciones y/o sugerencias de los Entes Fiscalizadores externos (Auditoría Superior de la Federación, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Despacho Externo, etc.) y de la Secretaría de la Contraloría.

Depurar los registros contables correspondientes al rubro "obras en proceso", a efecto de que se capitalicen las obras terminadas.

Dar puntual seguimiento a los juicios laborales en los que es parte el organismo, hasta la emisión del laudo o sentencia definitiva, velando en todo momento por los intereses del organismo.

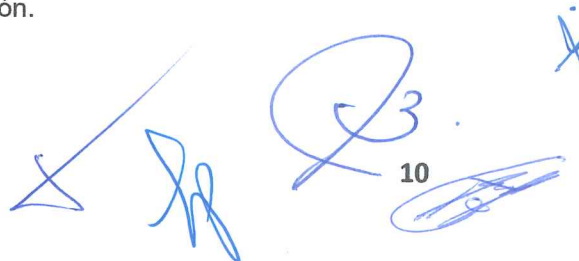
Conforme a las Notas de Desglose en Estados Financieros, se tienen cuentas bancarias que se encuentran en ceros y algunas otras con saldo, se debe considerar que deben existir cuentas específicas por programa, fuente de financiamiento y ejercicio fiscal, y que, al término de su objetivo, tendrían que cancelarse.

Cumplir con el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios, de acuerdo con su calendarización, respetando las condiciones de calidad, costo y tiempo de entrega, asimismo, vigilar que las adquisiciones y contratación de bienes y/o servicios, se realicen conforme a la normatividad vigente.

Realizar la depuración de las cuentas; "deudores diversos", "proveedores por pagar", "cuentas por pagar a corto plazo", "retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo", "otras cuentas por pagar", a fin de que el saldo en las cuentas sea liquidado.

Dar puntual seguimiento al proceso de Entrega y Recepción de recursos, programas, proyectos, acciones, asuntos, compromisos e información a cargo de las personas servidoras públicas del periodo constitucional de la gestión de gobierno de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de México.

De las consideraciones anteriores, se solicita a este Órgano de Gobierno, acordar que sean atendidas por el Titular del Organismo y dar seguimiento hasta su total solventación.



10



## VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Asimismo, se recomienda que, para la formulación y presentación de la información financiera y presupuestal, se continúe con la aplicación de las nuevas disposiciones que emitan las instancias normativas competentes, en observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con base en los comentarios vertidos, en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente los aspectos más importantes de la Situación Financiera, los cambios a la misma, así como los ingresos del Organismo, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y atendiendo a las bases y criterios contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades del Gobierno y Municipios del Estado de México; y las indicaciones particulares que sobre el registro contable efectuó el Contador General Gubernamental; por lo que en su caso, corresponde a esta H. Junta Directiva, otorgar su aprobación y ordenar su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma Ley.

**ATENTAMENTE**  
**ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA**  
**DIRECTORA GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A" Y COMISARIO ANTE LA HONORABLE**  
**JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI**

El Dr. Ernesto M. Rivas Rivas, Presidente Suplente, sugirió a la Mtra. Teresa Lizet Martínez Plata, Secretaria de la H. Junta Directiva, que en lo sucesivo se diera cumplimiento a las consideraciones del Comisario en tiempo y forma, contestando que se atenderá su sugerencia, una vez concluida la lectura el Presidente Suplente sometió a consideraciones de los integrantes de la H. Junta directiva dar por presentado el Dictamen del Comisario a los estados Financieros y presupuestales de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, emitiéndose el siguiente acuerdo:

*UPCI/EXT/024/03/23: La H. Junta Directiva da por presentado el Dictamen del Comisario, referente a la auditoría practicada para el ejercicio fiscal 2022 de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli; instruyendo al Organismo se informe de su cumplimiento en las siguientes sesiones de la Junta Directiva en el apartado de Asuntos Generales, hasta su total solventación.*

**3.3 Presentación y en su caso aprobación para gestionar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, una Ampliación No Líquida por el concepto de ADEFAS, por la cantidad de \$9,146,096.00 (Nueve millones ciento cuarenta y seis mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2023**

La Mtra. Teresa Lizet Martínez Plata, Secretaria de la H. Junta, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y artículo 24 fracción XVII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli Solicita a la H. Junta directiva la aprobación para iniciar los trámites ante la Secretaría de Finanzas una Ampliación No Líquida por el concepto de ADEFAS, por la cantidad de \$9,146,096.00 (Nueve millones ciento cuarenta y seis mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2023.

El Lcdo. Ricardo Salazar comenta que la cantidad considerada para dicho trámite fue determinada mediante el total pasivo presentado en la información financiera al 31 de diciembre 2022, por lo cual no es el monto realmente pagado, pero si sugerido por la Dirección de Organismos Auxiliares pertenecientes a la Contaduría General Gubernamental para así agilizar el tramite de adecuación desde inicio de año y lograr una adecuada autorización, así mismo hace mención que para agilizar la autorización de dicho trámite es necesario considerar

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

el adeudo total de la Universidad por lo cual, de esta manera se lograría obtener la correspondiente liberación por la Secretaría de Finanzas.

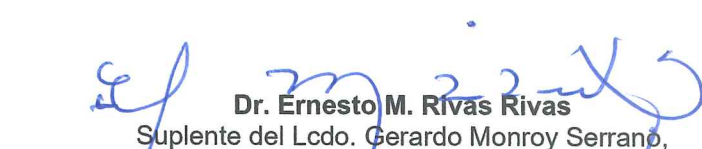
**UPCI/EXT/024/04/23:** La H. Junta Directiva se dio por aprobado iniciar los trámites ante la Secretaría de Finanzas de la Ampliación No Líquida por el concepto de ADEFAS, por la cantidad de \$9,146,096.00 (Nueve millones ciento cuarenta y seis mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2023.

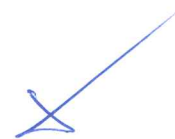
Una vez agotados los puntos del Orden del Día, el **Dr. Ernesto M. Rivas Rivas**, Presidente Suplente, agradeció a los presentes su asistencia y participación, dándose por concluida la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la UPCI, a las **13:46 horas** del día **22 de marzo de 2023**, habiendo llegado a los siguientes:

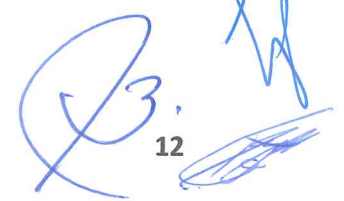
ACUERDOS

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>UPCI/EXT/24/01/23</b> | La H. Junta Directiva aprobó el Orden del Día de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>UPCI/EXT/24/02/23</b> | La H. Junta Directiva aprobó del Dictamen de los Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos de la Universidad Politécnica de Cautitlán Izcalli al 31 de diciembre de 2022, dictaminados por el Despacho de Contaduría Borja Rendón Consultores, S.C.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>UPCI/EXT/24/03/23</b> | La H. Junta Directiva dio por presentado el Dictamen del Comisario a los estados Financieros y Presupuestales de la Universidad Politécnica de Cautitlán Izcalli, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022; asimismo, instruye se publiquen antes del 31 de marzo de 2022, los Estados Financieros y Presupuestales de la Universidad Politécnica de Cautitlán Izcalli, dictaminados por el Despacho Borja Rendón Consultores, S.C., en el Periódico Oficial de la Gaceta del Gobierno del Estado de México y se de atención a las Consideraciones del Comisario hasta su total solventación, e informe su seguimiento en las subsecuentes Sesiones Ordinarias. |
| <b>UPCI/EXT/24/04/23</b> | La H. Junta Directiva se dio por aprobado iniciar los trámites ante la Secretaría de Finanzas de la Ampliación No Líquida por el concepto de ADEFAS, por la cantidad de \$9,146,096.00 (Nueve millones ciento cuarenta y seis mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2023.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

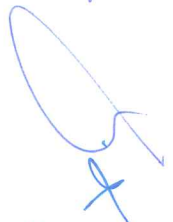
INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI

  
**Dr. Ernesto M. Rivas Rivas**  
Suplente del Lcdo. Gerardo Monroy Serrano,  
Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México,  
y Presidente de la H. Junta Directiva



  
12









VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA



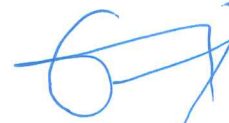
**Lcdo. Francisco Javier Zárate César**  
Suplente del Maestro Rodrigo Jarque Lira,  
Secretario de Finanzas, y Vocal de la H. Junta  
Directiva



**Lcdo. Luis Alonso Rivera Castellanos**  
Suplente del Mtro. Miguel Hernández Espejel,  
Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el  
Estado de México, y Vocal de la H. Junta Directiva



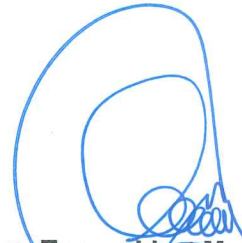
**Arq. Luis Eduardo Hernández Delgado**  
Suplente del Lcdo. Pablo Peralta García, Secretario  
de Desarrollo Económico y Vocal de la H. Junta  
Directiva



**Lcda. Cynthia Flores Lago**  
Suplente del Mtra. Marlenne Johvana Mendoza  
González, Directora General de Universidades  
Tecnológicas y Politécnicas, y Vocal de la H. Junta  
Directiva



**Mtro. Leopoldo Israel Ortega Espinosa**  
Suplente de la Mtra. Angélica María Moreno Sierra,  
Directora General de Control y Evaluación "A"



**Mtra. Teresa Lizet Martínez Plata**  
Rectora de la Universidad Politécnica de Cuautitlán  
Izcalli y Secretaria de la H. Junta Directiva

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA UPCI-ACTA/22-03-23/24/EXTRA, DE LA VIGÉSIMA CUARTA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA UPCI, CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE 2023.

